SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - PLURIANUAL"
I.D. Nº 329.189

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 24 días del mes de octubre del año 2017, se reúnen en la oficina de la Coordinación Administrativa del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL Nº 768/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017, integrados por: el Sr. Jorge Pineda Brítez, Coordinador Interino de la Coordinación Administrativa; Sra. Angélica María Teresa Mosqueda, Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales y el Sr. Iván M. Mendoza, Asistente Administrativo, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Contratación por Excepción Nº 02/2017 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual" - I.D. Nº 329.189, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Servicios Generales a través del Memorándum DSG Nº 244/2017 de fecha 27 de julio de 2017, solicita autorización correspondiente para el inicio del llamado a Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia; la misma es providenciada a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Memorándum D.A.F. Nº 331/2017 de fecha 09 de agosto de 2017. El presente llamado se realizara bajo la modalidad de Contratación por Excepción por el cual se estimó como costo total del llamado Gs. 251.136.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y un millones ciento treinta y seis mil).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-280-30-35-99-14, el rubro a afectar es el 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 31.392.000 (Guaraníes treinta y un millones trescientos noventa y dos mil) para el ejercicio fiscal 2017.

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 23 de octubre de 2017, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación por Excepción, según el siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	OFERTA EN LETRA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE
1	SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)	Gs. 262.834.978	Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho.	Gs. 29.400.000 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos mil)	Presenta

Cabe mencionar que, de no contar con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP Nº 522/2015, Nº 805/2009, y el Articulo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*) **o jurídica** (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*)	CUMPLE
Monto Total Ofertado	**Gs. 262.834.978** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho.)

Consecutivamente, este Comité de Evaluación, atendiendo al procedimiento a seguir solicita a la Dirección de Talentos Humanos, a través de Memorándum de fecha 24 de octubre de 2017, la verificación del listado de miembros de directorio y del representante legal de la firma que ha presentado la oferta, considerando lo estipulado por la Resolución DNCP Nº 849/2015, que expresa cuanto sigue: *"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03... Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente...".* Por tal motivo la Dirección de Talentos Humanos mediante Memorándum Nº 590/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, informa sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Visión: SINAFOCAL se revaloriza en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de las cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Nº	OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OBSERVACIONES DE SINARH
1	**SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**	ALFONSO MAURICIO JACOBO RIOS	813.669	Se verifican datos como Jubilado de FF.AA Activo.
		SENAIDA VALENTINA BALBUENA DE JACOBO	130.360	Se verifican datos como jubilada activa.
		MAURICIO JACOBO DE BALBUENA	2.148.183	Sin registro en el SINARH
		JULIA JACOBO DE BALBUENA	1.135.141	Sin registro en el SINARH
		LOURDES JACOBO DE LUGO	980.935	Sin registro en el SINARH
		JUAN EVANGELISTA AQUINO PEREIRA	482.909	Sin datos activos para el presente Ejercicio Fiscal.

Atendiendo el procedimiento, este comité de evaluación considera que la oferta cumple con los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.2 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar la oferta presentada por la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.),** ubicada como único oferente. Dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, por tanto, se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será propuesta para la adjudicación.

Siguiendo lo indicado se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, constatándose que la misma incurrió en omisiones de carácter formal, además se observa que el precio ofertado supera el precio referencial permitido, en ese sentido, según nota CE Nº 149/2017 de fecha 27 de octubre de 2017, se solicita los siguientes documentos:

- **Análisis de los precios ofertados:**
  El Ítem a ser aclarado es el: Nº 1 (se encuentra por encima del precio referencial).
- Copia del título de propiedad o contrato de alquiler del local de base o sucursales distritales de operaciones.
- Formulario Nº 3 – Correspondiente a la Sección VI – Formularios, en el cual se detalla la nómina de los trabajadores que realizarán los servicios contratados.

La documentación faltante fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 27 de octubre de 2017, siendo las 14:52 horas, pedido al que la firma respondió en tiempo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.),** dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2330/2017 en fecha 30 de octubre de 2017 siendo las 11:11 horas, con las documentaciones requeridas y una explicación detallada de los precios ofertados y observados.

Por consiguiente se realiza un análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial, este comité inicia el análisis respecto a los precios referenciales, dando aceptación a la respuesta remitida, considerando que los precios se ajustan a lo requerido.

A continuación se procede a verificar los siguientes documentos, donde se constata una inconsistencia de datos en el Formulario Nº 3, con la oferta presentada, por lo que este comité considera una disconformidad que no constituye una desviación significativa, por tanto, atendiendo que la disconformidad mencionada es de carácter formal y ante lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que expresa"... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...". Por tanto este Comité procedió solicitar aclaración mediante nota CE Nº 161/2017 de fecha 30 de octubre de 2017, el siguiente documento:

- Formulario Nº 3 – Correspondiente a la Sección VI – Formularios, en el cual se detalla la nómina de los trabajadores presentados en la oferta que realizarán los servicios contratados.

La documentación fue solicitada con un plazo de 24 (veinticuatro) horas a partir de la recepción del documento. El oferente recepciona dicha documentación, en fecha 30 de octubre de 2017, siendo las 14:42 horas, pedido al que la firma respondió en tiempo.

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, dio respuesta a lo solicitado según Nota recibida en Mesa de Entrada SINAFOCAL bajo Expediente Nº 2345/2017 en fecha 31 de octubre de 2017 siendo las 09:21 horas, con la documentación requerida, en tiempo y forma.

Por consiguiente el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales y formales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f) Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	Cumple
g) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
h) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple
i) El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple
j) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple
k) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple
l) Carnet de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
m) Constancia de Licencia o Contrato de un Sistema de Control y Monitoreo de Guardias, acorde con las especificaciones técnicas.	Cumple
n) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación o Constancias de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple
o) Copia del título de propiedad o contrato de alquiler del local de base o sucursales distritales de operaciones.	Cumple
p) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016, firmados por el propietario o representante legal de la firma.	Cumple
q) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
r) Copias de Contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), con experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia a instituciones públicas y/o privadas, que en la sumatoria sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016), tanto públicos como privados, que fueren necesarios para acreditar el volumen o	Cumple

	monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
s)	Croquis de la empresa.	Cumple
t)	Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple
u)	Lista de un mínimo de 5 (cinco) clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple
v)	Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta.	Cumple

Conforme lo expuesto este Comité de Evaluación señala que la Oferta presentada por la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

4.3 RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

4.4 RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO:

OFERENTE:	SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)					OBSERVACIONES
Balance General	2014	2015	2016	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	8.398.175.489	14.496.361.562	14.918.851.704	12.604.462.918	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE
Pasivo corriente	1.840.510.945	5.587.406.431	2.301.820.894	3.243.246.090		
Activo total	15.248.752.082	21.858.229.108	21.898.735.029	19.668.572.073		
Pasivo total	1.840.510.945	5.587.406.431	2.301.820.094	3.243.245.823		
Utilidad del Ejercicio	1.602.311.297	2.694.158.397	2.828.910.350	2.375.126.681		
Ventas Netas	26.080.696.181	24.944.431.187	25.997.471.620	25.674.199.663		
ratio de liquidez	0,55	0,66	6,48	3,57	>= 1	
endeudamiento	0,12	0,26	0,11	0,18	< = 0,80	
rentabilidad	6,14	10,80	10,88	9,28	NO NEGATIVO	

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:

5.1 Teniendo en cuenta que la prestación del servicio será de forma mensual, afectando los ejercicios fiscales 2017 y 2018 por lo que al culminar la evaluación se procede a realizar la disminución de meses a contratar para dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Contrataciones, esto a consecuencia del tiempo que ha transcurrido para la evaluación de oferta. Por tal motivo este comité realiza los ajustes necesarios.

5.2. En atención a lo mencionado con anterioridad y realizada la evaluación este Comité expone que en atención a la Ley N° 2051/03: La convocante podrá optar por aplicar lo establecido en la Cláusula 41 - Derecho de la Convocante a variar las Cantidades en el momento de la Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), que expresa cuanto sigue: "Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos". Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación.", por consiguiente recomienda disminuir la cantidad a 13 (trece) meses.

5.3 Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, conforme a los siguientes detalles:

						SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)	
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido) (Guaraníes)**	**Precio Total (IVA incluido) (Guaraníes)**
1	92121504-001	Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia - Plurianual	Mes	Unidad	13	18.773.927	244.061.051
Precio Total:							**244.061.051**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº de Orden	OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OBSERVACIÓN
1	SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)	CUMPLE	NINGUNA

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto *Forma de Adjudicación*: *POR TOTAL*, bajo la modalidad de Contratación por Excepción, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **SVP S.A. (SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL S.A.)**, con **RUC Nº 80007629-0**, por un monto total de Gs. **244.061.051** (Guaraníes doscientos cuarenta y cuatro millones sesenta y un mil cincuenta y uno) IVA Incluido.
- **RECOMENDAR** la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP, atendiendo que el monto total recomendado para la adjudicación supera la disponibilidad previsionada inicialmente según CDP Nº 000000394/2017.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión el día 03 del mes de noviembre de 2017, siendo las 09:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Sr. Jorge Pineda Brítez
Coordinador Interino
Coordinación Administrativa.

Sra. Angélica María Teresa Mosqueda
Jefa Interina
Departamento de Servicios Generales.

Sr. Iván M. Mendoza
Asistente Administrativo.

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un nuevo impacto en la profesionalidad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de las carreras de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de desarrollo de nuestra economía y sociedad.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ag guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay